

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **FREIRE MOLINA LUIS ANTONIO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180001111-4 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



FREIRE MOLINA LUIS ANTONIO

CESIONARIO

180001111-4

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **GUAMAN CHICAIZA ADAN ERMER** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180050257-5 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



GUAMAN CHICAIZA ADAN ERMER

CESIONARIO

180050257-5

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MIRANDA SANCHEZ ARNALDO RUBEN** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180124943-2 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



MIRANDA SANCHEZ ARNALDO RUBEN

CESIONARIO

180124943-2

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **HERDOIZA MARTINEZ CHRISTIAN WILSON** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180361290-0 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



HERDOIZA MARTINEZ CHRISTIAN WILSON

CESIONARIO

180361290-0

Cevallos, 27 de Noviembre de 2014

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704372125, ha transferido a favor del Señor **ROBALINO PÉREZ JUAN PATRICIO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1804114088, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NIÑEZ

CON YUGUE CEDENTE

1801497858



ROBALINO PÉREZ JUAN PATRICIO

CESIONARIO

1804114088